

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312846
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. Además, en las valoraciones realizadas, se tuvo en cuenta que el título oferta 12 créditos de prácticas externas se imparte en modalidad semipresencial y, al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 31 de julio de 2015.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la Universidad de Granada. La página web presenta una estructura adecuada y está, en general, actualizada. Sin embargo, aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se ha dado respuesta a varias de las recomendaciones realizadas, sigue faltando alguna información relevante como, por ejemplo, la guía docente de las prácticas externas (pese a que en las alegaciones se indica que ya está disponible en la web) y existen todavía modificaciones pendientes de finalizar. En cualquier caso, teniendo en cuenta que la información contenida en la web es dinámica y esta evaluación refleja una situación puntual de la misma, se mantiene una recomendación de cara facilitar el seguimiento de los cambios (previstos o realizados) y favorecer la implementación de un sistema que permita garantizar que, en todo momento, la información contenida en la web del título esté actualizada y cumpla con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación.

Para facilitar la difusión internacional del máster se ha creado una versión en inglés de la página web que recoge prácticamente la misma información que la página en castellano, lo cual se valora de forma positiva, dando así respuesta, además, a una de las recomendaciones recibidas. La satisfacción con la difusión web del título es elevada en todos los grupos de interés, y el número de visitas a la página se ha duplicado en los tres últimos años.

Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación para dispositivos móviles

Código Seguro de verificación: OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUBI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	2/8



OUBI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==

y diversas campañas informativas y de publicidad a través de redes sociales. Asimismo, el máster se promociona en jornadas y congresos y a través de profesores y antiguos alumnos. El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la difusión del título es satisfactorio, aunque ha disminuido en el último año entre los estudiantes.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la *¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿*

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster. Este SGC se encuentra implantado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén implementados, por lo que no se ha llevado a cabo una de las acciones de obligado cumplimiento del anterior proceso de renovación de la acreditación. En relación con las encuestas disponibles, es importante mencionar que, en algunos casos, resulta difícil establecer, la relación entre cada una de las dimensiones y las preguntas que se incluyen en los cuestionarios que se presentan como evidencia. Falta también información sobre el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

En líneas generales, el SGC se encuentra implementado de forma adecuada en el máster y existen evidencias de que se está utilizando para el análisis y mejora de la titulación. El máster cuenta con una comisión académica y de garantía de calidad cuya composición es pública, al igual que las actas de sus reuniones, si bien llama la atención que no se ha realizado ninguna reunión de la CGC en el año 2018. En algunos apartados de la web, esta comisión aparece como *¿comisión de calidad¿*, por lo que debería unificarse al nombre para evitar que parezcan dos comisiones diferentes. Debe también actualizarse la información, ya que existen diferencias en el listado de miembros según el apartado de la web que se consulte.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. El plan presenta una estructura adecuada, aunque falta la priorización de las acciones y, en algunos casos, debe mejorarse la identificación de los responsables. Debe mejorarse, en cualquier caso, el análisis de los resultados de las acciones de mejora puestas en marcha para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los diferentes procesos, tal y como se indicó ya en el último informe de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el título
 - Se recomienda mejorar el análisis del resultado de las acciones de mejora puestas en marcha para dar

Código Seguro de verificación:OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==	PÁGINA	3/8



OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==

respuesta a las recomendaciones recibidas

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y acciones de mejora puestas en marcha. El máster fue verificado en el año 2011 y en 2015 se renovó su acreditación.

Las guías docentes se actualizan anualmente y, salvo pequeñas excepciones, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, si bien, en el momento de elaborar el presente informe, hay una guía que todavía no está disponible (prácticas externas). En cualquier caso, las guías presentan algunas deficiencias que deben corregirse como el que no se indiquen las actividades formativas o que, en algunos casos, los sistemas de evaluación que figuran en las guías no coincidan con lo indicado en la memoria verificada. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que se realizarán los cambios oportunos el próximo curso, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El título oferta prácticas externas dentro de su programa formativo. Los niveles de satisfacción con las prácticas externas son elevados entre los estudiantes, pero la oferta es mal valorada por este colectivo, presentándose los peores resultados el último año. En este sentido debe tenerse en cuenta que la necesidad de incrementar la oferta de prácticas externas fue ya puesta de manifiesto en el anterior informe para la renovación de la acreditación, y no se ha podido constatar que se haya mejorado, de forma clara, este punto. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que existen plazas suficientes, pero no se indica el número concreto de destinos ofertado, aunque sí la lista de empresas, lo cual se valora de forma positiva. Tampoco, se indican las acciones puestas en marcha para dar respuesta a las acciones de obligado cumplimiento que figuraban en el anterior informe de renovación de la acreditación, para garantizar la adecuación de los contenidos del número de horas y tipo de docencia de las asignaturas del máster a los créditos, así como la optimización de horarios y calendarios.

No se han realizado acciones de movilidad en los últimos años, aunque sí se han incorporado al máster estudiantes extranjeros, lo cual se valora positivamente. Tanto la oferta de plazas de nuevo ingreso como los resultados obtenidos están de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar número de plazas ofertadas para comprobar que se cubre la demanda, ya que el grado de satisfacción del alumnado con la oferta de prácticas es baja
- Se recomienda completar las acciones diseñadas para garantizar que las guías docentes cumplen con lo establecido en la memoria verificada

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado del máster no ha sufrido variaciones significativas en relación con lo establecido en la memoria

Código Seguro de verificación:OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==	PÁGINA 4/8



OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==

verificada. La gran mayoría del profesorado son catedráticos y profesores titulares de la UGR, todos ellos con una importante experiencia docente e investigadora. Además, en el master participan investigadores de otros Centros que mejoran la oferta y el carácter multidisciplinar del máster. La participación del profesorado en acciones de formación e innovación docente es mejorable, ya que ni siquiera se llega a una participación por profesor en los tres últimos años.

Los requisitos para ser director de TFM están claramente indicados en el autoinforme pero, en contra de lo que se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, la información sobre los criterios de asignación de directores no se encuentra disponible. Algo similar ocurre en relación con los criterios de coordinación del programa formativo, sobre los que se debería mejorar la información, ya que no parece lógico que se deba acceder a las actas de la CAM/CGC para conocerlos, como se da a entender en las alegaciones presentadas. Por estos motivos se mantienen las recomendaciones. En cualquier caso, la satisfacción con planificación y desarrollo de la enseñanza es elevada, aunque muestra una ligera tendencia descendente y también es elevada la satisfacción con la coordinación de cada asignatura, pero debe mejorarse la coordinación entre las diferentes asignaturas.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información pública sobre el TFM
- Se recomienda mejorar la información pública sobre los criterios de coordinación del programa formativo

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La Facultad de Farmacia cuenta con las infraestructuras (aulas, laboratorios) medios y servicios necesarios para el desarrollo del programa formativo. Además, el máster cuenta con los medios y servicios de la UGR. La satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios disponibles es alta entre todos los grupos de interés, particularmente entre el profesorado. La gestión administrativa del máster depende de la Internacional de Posgrado y cuenta también con una valoración adecuada, sobre todo por parte los profesores, aunque la atención a las reclamaciones y sugerencias ha experimentado un importante descenso en su valoración en el último curso. En cualquier caso, durante la visita se pudo constatar la importancia de mejorar los recursos disponibles en la EIP para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo. Aunque la reforma prevista de la RPT del PAS adscrito a la EIP solucionará, previsiblemente, el problema, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación en tanto la reforma no se haya llevado a cabo.

Tanto la orientación académica como la profesional dependen de acciones institucionales de la UGR o de la facultad de farmacia. No existen evidencias de que se estén llevando a cabo acciones específicas por parte del título. Dado que el nivel de satisfacción con la orientación es bajo, los responsables se han planteado impulsar la participación de los estudiantes en este tipo de acciones. Tanto el análisis realizado como las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas de forma positiva, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Código Seguro de verificación:OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==	PÁGINA	5/8
 OUbI/NWmhWStA5R/dPStSQ==				

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos
- Se recomienda concretar las acciones diseñadas para mejorar la orientación académica y profesional de los estudiantes

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen las competencias a adquirir por el alumnado y los demás elementos curriculares necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. La distribución de las calificaciones obtenidas muestra el rigor a la hora de asegurar la consecución de un nivel mínimo de competencia. Los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tal y como se indicó anteriormente, únicamente se presentan resultados de satisfacción de profesores, estudiantes y PAS. No se aportan de egresados ni de empleadores. La satisfacción global con el título es elevada en los tres grupos de interés encuestados, si bien los valores más bajos se registran en el caso de los estudiantes, en los que se observa, además, una ligera tendencia descendente. Las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado muestran unos buenos resultados en todas las dimensiones analizadas, con valores por encima de 4 en todas ellas, excepto en la dimensión III, en la que está ligeramente por debajo. En todos los casos, los valores superan la media de la universidad y, como valor global, también la del centro. Entre el alumnado hay una baja satisfacción con la oferta de prácticas externas.

La satisfacción con la orientación, tanto académica como profesional, ha experimentado un importante descenso en el último curso analizado, sobre todo en el caso de la profesional en la que los valores se sitúan en 2,3. Esta circunstancia ha sido analizada por los responsables que proponen impulsar el uso de los servicios de orientación, tanto de la universidad como del centro. En cuanto a la evolución temporal de los indicadores académicos, es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo.

Aunque el título no realiza un seguimiento sistemático de sus egresados, estudio de inserción laboral llevado a cabo por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas muestra que, en torno al 50% de los egresados de las dos cohortes analizadas se encuentra trabajando, si bien debe tenerse en cuenta que los datos se establecen a partir de los alumnos que responden a las encuestas. Tanto el análisis como la acción de mejora incluidos en las alegaciones presentadas al informe provisional son valorados positivamente, aunque se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La sostenibilidad del título se basa en los recursos humanos y materiales disponibles y en la existencia de una demanda que supera a la oferta en una media de 2,5 puntos. Además, se ha producido un incremento continuado del número de matrículas de nuevo ingreso, si bien debe tenerse también en cuenta que nunca ha llegado a cubrirse el total de las plazas ofertadas.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	6/8
 OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==				

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos por la Universidad de Granada se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con los indicado en la ¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el título
- Se recomienda mejorar el análisis del resultado de las acciones de mejora puestas en marcha para dar respuesta a las recomendaciones recibidas

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar número de plazas ofertadas para comprobar que se cubre la demanda, ya que el grado de satisfacción del alumnado con la oferta de prácticas es baja
- Se recomienda completar las acciones diseñadas para garantizar que las guías docentes cumplen con lo establecido en la memoria verificada

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información pública sobre el TFM

Código Seguro de verificación:OUbI/NWmhwSTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



OUbI/NWmhwSTa5R/dPStSQ==

- Se recomienda mejorar la información pública sobre los criterios de coordinación del programa formativo

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos
- Se recomienda concretar las acciones diseñadas para mejorar la orientación académica y profesional de los estudiantes

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	8/8
 OUbI/NWmhWSTa5R/dPStSQ==				